

**PROPUESTA DE LA MESA TÉCNICA DE GESTIÓN PARA EL  
PERSONAL AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS  
PÚBLICAS DEL IMSALUD.  
31 DE JULIO DE 2003**

En Madrid, el día 31 de Julio de 2003, se reúnen en la Mesa Técnica de Gestión para el personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas del IMSALUD, de una parte las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial : CC.OO, CEMSATSE, UGT, SAE, CSI-CSIF, CSIT-UP, y de otra la Dirección General del IMSALUD, con un único punto en el orden del día:

**Participación de las Organizaciones Sindicales en la gestión de la Formación Sanitaria del personal de las Instituciones Sanitarias procedentes del extinto Insalud.**

Expuestas las diferentes opiniones, tanto de las citadas Organizaciones Sindicales como de la Administración Sanitaria, se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

1º.- La Dirección General del IMSALUD pondrá a disposición de las Organizaciones Sindicales presentes en la citada Mesa Sectorial, según los criterios que se especifican en el punto 2º, la cantidad global de 550.000 Euros, para la organización e impartición de cursos de contenido sanitario.

2º.- El reparto de esta cantidad entre las Organizaciones Sindicales se hará teniendo en cuenta la representatividad ponderada conseguida en el último proceso electoral celebrado el mes de diciembre de 2002 en el ámbito del Instituto Madrileño de la Salud, para la elección de los miembros de las Juntas de Personal y los Comités de Empresa, siempre que dicha representatividad ponderada sea superior al 10%.

3º.- Las acciones formativas gestionadas por las Organizaciones Sindicales deberán, con carácter general, contemplar en su programación las áreas docentes

*[Handwritten signature]*  
CEMSATSE

*[Handwritten signature]*  
CSIT-UP

*[Handwritten signature]*  
SAE

*[Handwritten signature]*  
UGT

*[Handwritten signature]*  
CC.OO

prioritarias definidas por la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid para el 2003, que figuran como Anexo al presente acuerdo. Asimismo, en la gestión de estas acciones, deberá utilizarse el procedimiento administrativo establecido por dicha Agencia.

4º.- Estas acciones formativas estarán sometidas a los criterios de evaluación y control de calidad diseñados por la Agencia con carácter general para toda la actividad formativa. Asimismo, dichas actividades, estarán sometidas, si procede, a los criterios de acreditación establecidos por la misma.

5º.- Se garantizará la participación de los profesionales del IMSALUD en las actividades formativas, a través de la concesión de permisos retribuidos para la asistencia a los mismos, planificando su realización con el fin de permitir la asistencia a los mismos del mayor número de profesionales, en condiciones de igualdad con el resto de actividades formativas programadas por la Institución.

6º.- En este acto se constituye una Comisión Paritaria de Formación, formada por un miembro de cada sindicato firmante del presente acuerdo e igual número por parte de la Consejería de Sanidad, que se encargará del desarrollo, interpretación y seguimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

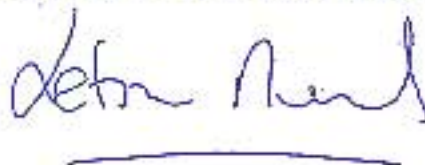
7º.- Las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, de forma paritaria con la Administración, elaborarán, durante el próximo mes de septiembre, un sistema que regule la participación de las organizaciones sindicales en la gestión de las actividades formativas asignadas a la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

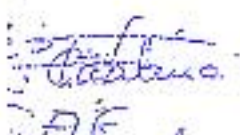
Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 20,30 horas, en el lugar y fecha más arriba indicados.

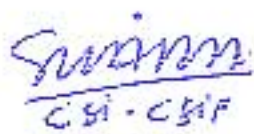
POR LAS ORGANIZACIONES  
SINDICALES:

POR LA ADMINISTRACIÓN:

  
CC.OO.  
E.T.

  
\_\_\_\_\_

  
CAE

  
CSI - CSIF

  
EMRATVE

## PLAN DE FORMACION CONTINUA 2003

### AREAS DOCENTES PRIORITARIAS A CONTEMPLAR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUA ORGANIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- Promoción de la salud
- Prevención de la enfermedad
- Cuidados de enfermería
- Educación para la salud
- Atención a problemas de salud prevalentes y/o graves
- La atención y servicios específicos relativos a la mujer, la infancia, la adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y enfermos crónicos
- Atención a la familia
- Atención sociosanitaria
- Técnicas sanitarias
- Uso racional del medicamento
- Atención a la población inmigrante
- Urgencias y emergencias
- Metodología de investigación clínica y epidemiológica
- Ética y legislación sanitaria
- Formación de formadores
- Sistemas de información sanitaria
- Gestión sanitaria
- Gestión de la calidad
- Salud mental
- Salud pública
- Aplicaciones informáticas de utilidad sanitaria
- Salud laboral
- Transporte sanitario
- Comunicación e información al usuario
- Redes de conocimiento
- Violencia de género
- Cartera de servicios del SNS
- La atención paliativa a enfermos terminales y cuidadores primarios
- Salud Bucodental
- Entrevista clínica
- Técnicas para el trabajo con grupos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*